

Señora Jefe
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-067113- -00002-0000
Fec: 2008-09-11 10:28:51 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 444 RFSPLIFSTARECHIE Folios: 2

Re.: Expediente No. 06 67.113
Solicitud de Patente a nombre de
NICOLA FABIANO
Código 02 - 01- 444

En relación con la solicitud contenida en el expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta a su último requerimiento hecho dentro del mismo, dentro del término conferido, por medio del presente escrito me permito manifestarle:

- Acompaño el comprobante de pago por concepto de la tasa faltante por la reivindicación de prioridad, por la suma de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos) m/cte. Recibo No.

Le solicito se sirva agregar este escrito y su anexo al expediente y continuar con el trámite de la solicitud. 06-69, 690

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
I.P. No. 2976 del C.S.J.

54
25

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-067113- -00002-0000
Fec: 2008-09-11 10:26:51 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
AN AAA DESPIESTAREQUIF Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 69,690
FECHA : SEPTIEMBRE 11 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PASO	BANCO	CUENTA	No. PASO	FECHA PASO	Vr. PASO
CASTILLO BRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	41934507	11/09/2008	134,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	
1	50000-01-01	SOLICITUDES	83 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN SI	65,000.00
			TOTAL :	\$ 65,000.00

SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

55

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 56

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTILLO GRAU GERMAN
Apoderado(a) y/o Representante de
NICOLA FABIANO

REFERENCIA	Radicación No. 06 67113
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 3240
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 12 del mes de Enero de 2008.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

125 JAN 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10

56

8

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CASTILLO GRAU GERMAN
Apoderado(a) y/o Representante de
NICOLA FABIANO

REFERENCIA Radicación No 6 67113
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No 9745

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que

1 Debe allegarse el comprobante de pago por la tasa establecida para la reivindicación de prioridad para trámites en Nuevas Creaciones En este caso debe presentarse el comprobante de pago por el valor faltante.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No 10 de 2001

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado, por fijación en lista de
fecha 31 AGO 2003
adpa1